



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 294-2022-DCGI/JNE

Lima, 27 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000223-2022-LOG/JNE, de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N° 000223-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 09-2022-DCGI/JNE, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2022.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, El TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante Informe N° 000223-2022-LOG/JNE, de fecha 27 de setiembre de 2022, la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Contrataciones de la Entidad 2022, para la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

Adjudicación Simplificada "Adquisición de cámaras digitales, en el marco de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DIGITAL, SERVIDOR, SERVIDOR DE EMISIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN Y CÁMARA GRABADORA O VIDEO CÁMARA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES E IMAGEN DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N° 2551380" por el valor estimado de S/ 112,988.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Octubre 2022.

Adjudicación Simplificada "Adquisición de servidor de video con software integrado, en el marco de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DIGITAL, SERVIDOR, SERVIDOR DE EMISIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN Y CÁMARA GRABADORA O VIDEO CÁMARA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES E IMAGEN DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N° 2551380" por el valor estimado de S/ 114,007.58, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Octubre 2022.



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 294-2022-DCGI/JNE

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada "Adquisición de cámaras digitales, en el marco de la IOARR: Adquisición de cámara digital, servidor, servidor de emisión de señales de televisión y cámara grabadora o video cámara; además de otros activos en el(la) Dirección de Comunicaciones e Imagen del Jurado Nacional de Elecciones en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima", por medio del Memorando N° 000109-2022-DCI/JNE, de fecha 22 de Julio de 2022, la Dirección de Comunicaciones e Imagen solicita la adquisición del bien en mención, por lo que a través del Informe N° 025-2022-GAQT-LOG-DGRS/JNE, se determinó el valor estimado por el monto de S/ 112,988.00 (Ciento doce mil novecientos ochenta y ocho y 00/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con la Certificación N° 01917-2022-DGPID/JNE, de fecha 24 de setiembre de 2022, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del Jurado Nacional de Elecciones para continuar con la contratación.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada "Adquisición de servidor de video con software integrado, en el marco de la IOARR: Adquisición de cámara digital, servidor, servidor de emisión de señales de televisión y cámara grabadora o video cámara; además de otros activos en el(la) Dirección de Comunicaciones e Imagen del Jurado Nacional de Elecciones en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima", por medio del Memorando N° 000109-2022-DCI/JNE, de fecha 22 de Julio de 2022, la Dirección de Comunicaciones e Imagen solicita la adquisición del bien referido, por lo que a través del Informe N° 026-2022-GAQT-LOG-DGRS/JNE, se determinó el valor estimado por el monto de S/ 114,007.58 (Ciento catorce mil siete y 58/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con la Certificación N° 01919-2022-DGPID/JNE, y la previsión presupuestal N° 055, ambos de fecha 24 de setiembre de 2022, que garantizan su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del Jurado Nacional de Elecciones para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N° 000223-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 27 de setiembre de 2022, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 para la inclusión de los procedimientos de selección, a los que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N° 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 294-2022-DCGI/JNE

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, con la inclusión de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 025-2021-P/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, incluyendo los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique las modificaciones antes indicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.





*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 294-2022-DCGI/JNE

**ANEXO N° 01
INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES											I) AÑO:	2022												
JNE											E) RUC:	2813178549												
031											RESOLUCION N° 2022-DCGI/JNE													
Para acceder el archivo XLS para el SIACT: Presione CTR + Q																								
Nº REF	Item Único - Número de Item	Tipo de Compra o Selección	Unidad Convocante de la Compra Compativa o Encargada	Tipo	Tipo de Precio	Objeto de Contratación	Nº Ítem	Antecedente	Descripción del Antecedente	Descripción de los Ítems, Servicios y Obras a Contratar	Catálogo Único de Ítems, Servicios y Obras - ITIM (Número de Ítem en Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor estimado de la Contratación	Código de Unificación Geográfica del Lugar de la Prestación	Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Difusión del Precio	Código Único de Inversión Principal
90	0 - Única	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES			Aquisición de cámara digital en el marco de la DANE - ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA DIGITAL SERVIDOR DE EMISIÓN DE SEÑAL DE TELEVISIÓN Y CÁMARA DE VÍDEO (CÁMARA, ADJAS DE TELEVISIÓN Y SERVIDOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN) PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECCIONES EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, con CUIT 2551300			1 - Unidad	1 - Unidad	1 - Soles	1.00	112988		09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - S	2551300	
90 1	0 - Única	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN DE CÁMARA Y LENTE FOTOGRÁFICO PROFESIONAL DIGITAL SIN LÍNEA PARA LA DANE	451215040035735	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	55744	15 01 01								
90 1	0 - Única	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	2	0 - NO	ADQUISICIÓN DE CÁMARA Y LENTE FOTOGRÁFICO PROFESIONAL DIGITAL FULL FRAME PARA LA DANE	451215040035735	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	5244	15 01 01								
90 1 - Única	0 - Única	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO	Aquisición de servir de video con software integrado en el marco de la DANE - ADQUISICIÓN DE CÁMARA DIGITAL, SERVIDOR, SERVIDOR DE EMISIÓN DE SEÑAL DE TELEVISIÓN Y CÁMARA DE VÍDEO (CÁMARA, ADJAS DE TELEVISIÓN Y SERVIDOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN) PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECCIONES EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, con CUIT 2551300	432122010005284	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	114007.50	15 01 01	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - S	2551300		

